

Programa de Servicios de Salud I

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Estimado Padre/Encargado/Persona Responsable y Médico:

Siempre que sea posible, su hijo/a debe tomar su medicamento después del horario escolar. Si se necesitan medicamentos mientras se encuentra en la escuela, se deben cumplir los siguientes requisitos el primer día en que el/la estudiante reciba el medicamento:

1. El padre/encargado/persona responsable (estudiante o adulto mayor de 18 años de edad) debe presentar al/a la enfermero/a de la escuela un plan de medicamentos completo, sin cambios. Este plan se mantendrá en el Registro de Salud del/de la Estudiante. Usted es responsable de obtener la información de medicamentos requeridos a través de un proveedor de salud autorizado. Los medicamentos no se administrarán sin un plan de medicamentos completado.
2. El padre/encargado/persona responsable debe presentar un Plan de Medicamentos completo que incluya el consentimiento firmado (parte 1) y la autorización firmada por el proveedor de salud autorizado (parte 2) antes que el/la estudiante pueda recibir los medicamentos en la escuela.
3. El padre/encargado/persona responsable debe presentar un Plan de Medicamentos Nuevo al personal de Servicios Escolares para Niños/as (*Children School Services (CSS)*) o al/a la empleado/a escolar autorizado/a cada vez que haya un cambio en el Plan de Medicamentos, que incluye la dosis del medicamento, vía, hora y frecuencia.
4. Se debe presentar un Plan de Medicamento separado por cada medicamento que se deba administrar en la escuela.
5. Todos los medicamentos recetados deben estar debidamente etiquetados por el farmacéutico. La etiqueta debe incluir:
 - Nombre del/de la estudiante,
 - Nombre y dosis del medicamento,
 - Dosis y hora en que se debe administrar el medicamento,
 - Como se administra (o entrega) el medicamento, y
 - Fecha en que se preparó el medicamento
6. Los medicamentos sin receta deben ser autorizados por el proveedor de salud autorizado, deben recibirse en el envase original del fabricante y etiquetarse con el nombre del/de la estudiante. No se requiere una etiqueta de la farmacia. El/la enfermero/a revisara estos medicamentos para asegurar que la etiqueta este correcta, que sea el medicamento correcto y que la fecha no exceda la fecha de vencimiento del fabricante.
7. La primera dosis de cualquier medicamento nuevo debe administrarse en la casa.
8. El padre/encargado/persona responsable debe llevar los medicamentos a la escuela y entregarlos al personal autorizado (un/a empleado/a autorizado/a del CSS o de la escuela).
9. Dentro de 1 semana de la fecha de vencimiento del medicamento o del Plan del medicamento del proveedor de salud autorizado, el padre/encargado/persona responsable debe recoger los suministros que no se utilizaron o serán destruidos.
10. El personal de la escuela o del CSS no serán responsables por medicamentos sin autorización o de aquellos proporcionados por el/la estudiante a si mismo/a.